



## ENCUENTRO VIRTUAL – RESUMEN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

### Introducción

El 24 de enero de 2025 se llevó a cabo el seminario web de la **18ª Convocatoria para Cooperación Bilateral de la RIAL-OEA**, con la participación de más de 70 funcionarios(as) de 21 Ministerios de Trabajo de las Américas.

En el evento se presentaron los requisitos para la elaboración de propuestas, los contenidos del formulario de solicitud, los criterios de selección, así como los pasos a seguir de la Convocatoria. Asimismo, hubo un espacio para la identificación de potenciales aliados de cooperación, lo que generó una oportunidad para establecer vínculos para elaborar y presentar propuestas. Sobre este último espacio se está dando seguimiento desde cada Ministerio y la Secretaría Técnica.

Durante el evento, hubo amplios espacios para preguntas y respuestas. A continuación, se presenta un resumen de los principales puntos cubiertos, así como de otros asuntos que pueden ser de utilidad.

### Preguntas y Respuestas

#### **1. ¿Existe un límite de propuestas por institución, ya sea solicitante o proveedora?**

No existe un límite de propuestas por institución solicitante o proveedora. Asimismo, tampoco existe un límite respecto al idioma: las propuestas pueden ser tanto en español, inglés o bilingües.

#### **2. ¿Es posible solicitar una cooperación sobre un programa que no se encuentra en el Portafolio de Programas de la RIAL-OEA?**

¡Por supuesto! El Portafolio de Programas de la RIAL-OEA es sólo una de las herramientas para encontrar ofertas de cooperación. Para identificar programas o instituciones proveedoras de su interés, se sugiere consultar el **punto #2** de los [Lineamientos de la 18ª convocatoria](#).

Asimismo, animamos a los ministerios a subir nuevos programas y/o actualizar los existentes en el Portafolio de Programas, usando su clave de usuario y contraseña.

**3. ¿Existe una fecha límite para subir nuevos programas al Portafolio RIAL o actualizar los ya existentes? ¿Quién es el(la) oficial encargado(a) de subir/actualizar los programas?**

No existe una fecha límite para subir pues está abierto todo el año. Animamos a los **puntos focales** de cada Ministerio a realizar las adiciones o modificaciones con su cuenta y usuario (cualquier consulta pueden dirigirla a [trabajo@oas.org](mailto:trabajo@oas.org)).

**4. ¿Qué funcionario(a) del Ministerio solicitante está encargado(a) de contactar a la institución proveedora para evaluar la posibilidad de recibir la asistencia?**

Los puntos focales de cada Ministerio solicitante son los que deben comunicarse con los puntos focales de los Ministerios proveedores. Pueden consultar la Lista de puntos focales [aquí](#).

**5. ¿Una institución solicitante puede enviar una propuesta sin que la institución proveedora haya confirmado su participación?**

No, en caso de que la solicitud no contenga la carta de confirmación de cooperación por parte de la institución proveedora, **no se considerará la postulación completa**.

La Convocatoria busca que los Ministerios cooperen desde la construcción del Formato de Solicitud, de tal forma que la institución proveedora pueda comprender y decidir si es posible apoyar a la institución solicitante. Para ello, se sugiere a las instituciones solicitantes elaborar una versión preliminar del Formato de Solicitud y compartirlo con la potencial institución proveedora.

**6. Una vez enviada la Presentación de la Solicitud, ¿hay algún periodo de subsanación para la información enviada? Por ejemplo, en caso de que se quiera agregar/precisar un objetivo o focalizar la propuesta.**

Una vez enviada la Solicitud (mediante la Misión Permanente del país solicitante ante la OEA), esta ingresa inmediatamente al proceso de evaluación por parte de la OEA. Por tanto, **no se podrán realizar cambios**. Sin embargo, **durante el periodo de convocatoria**, la Secretaría está en total disposición para absolver inquietudes por medio del correo [trabajo@oas.org](mailto:trabajo@oas.org).

**7. ¿Las actividades son únicamente virtuales o pueden ser híbridas? ¿Existe algún criterio para determinar que algunas sean virtuales y otras presenciales?**

Para esta convocatoria se ha previsto que las actividades de cooperación sean **virtuales**, considerando las ventajas que esta modalidad presenta. Sólo en caso de excepción se podrá proveer una cooperación presencial o híbrida, para ello será necesario justificar por qué los objetivos **sólo** podrían cumplirse a través de esta modalidad.

**8. En caso la cooperación sea presencial o híbrida, ¿la RIAL colabora con los gastos de traslado?**

Sí, la RIAL cuenta con algunos recursos para financiar los gastos.

**9. En caso de quedar seleccionado, ¿la cantidad de sesiones de cooperación virtual queda restringida a 3 sesiones? ¿Podrían desarrollarse sesiones adicionales?**

Sí, se pueden proveer reuniones adicionales en función de las necesidades de la cooperación y la elaboración del producto final.

**10. ¿Cuántos(as) funcionarios(as) del Ministerio pueden participar en cada cooperación bilateral?**

Una de las ventajas de las cooperaciones virtuales es que no existe un máximo de funcionarios(as) beneficiados(as). En el caso de cooperaciones presenciales, por los recursos disponibles, el máximo es de 3 participantes.

Esperamos que este seminario virtual haya ayudado a absolver sus dudas.

¡Estamos atentas a recibir sus propuestas de cooperación!